



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, treinta de agosto de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio y anexos suscrito por Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónica Rizo López, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, depositados el veinticuatro del indicado mes en la Oficina de Correos de la localidad, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veintinueve siguiente, registrados con el número 47217. Conste.

México, Distrito Federal, treinta de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos de cuenta, suscrito por Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónica Rizo López, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y con fundamento en los artículos 11, primero y segundo párrafos y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de la documental que acompañan, **dando contestación a la demanda**; por designados como delegados a las personas que mencionan, y por ofrecidas como pruebas los hechos notorios y la instrumental de actuaciones, así como las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

**Envíese a la parte actora y a la Procuradora General de la República**, copia del oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

